ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

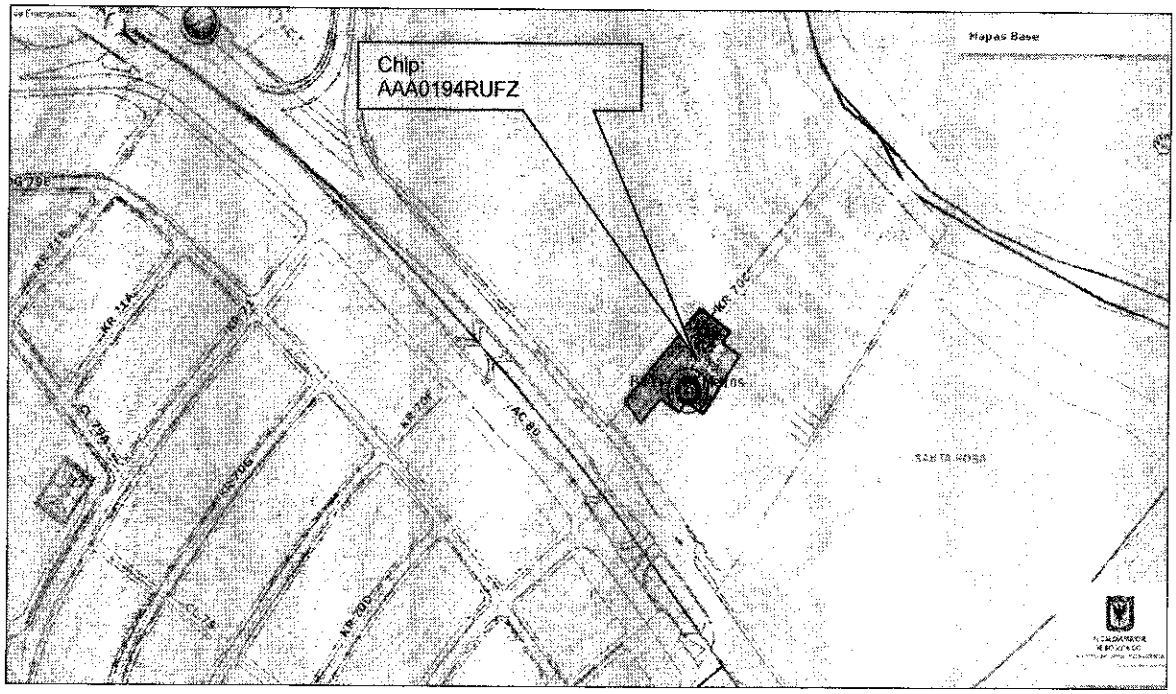
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2143
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER3010
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56833

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(26) LAS FERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA ROSA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 70 C No. 80 – 48
2.6 CHIP:	AAA0194RUFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 20 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	6000 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Engativá.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio objeto de la visita técnica se ubica el Conjunto Residencial Parques de Pontevedra, el señor NESTOR SEGURA, administrador del conjunto permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica se ubican cuatro torres de 22 pisos, la estructura de las torres está conformada por muros de concreto, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que las de los entrepisos. Las torres se apoyan en una placa de transición en concreto reforzado, para transmitir las cargas a la estructura de los sótanos, la cual está conformada por columnas, pantallas y vigas en concreto reforzado. En la parte central del predio se ubica la plazoleta apoyada en la palca de sótano. En el costado occidental se encuentra ubicada la zona administrativa y comunal conformada por una estructura de dos niveles. En la fotografía 1 se puede apreciar la fachada de del conjunto residencial. El área aproximada de construcción es de seis mil metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura de todas las torres se encuentra en buen estado, no se detectan problemas estructurales que puedan afectar la estabilidad de la edificación, en las fotos 2 a 5 se puede apreciar el aspecto general de las cuatro torres que conforman el conjunto residencial.

La estructura de los sótanos está en buenas condiciones, no se aprecian afectaciones ni pérdida de verticalidad en las columnas y pantallas, las placas de sótano y de transición se encuentran en buen estado, no se observan agrietamientos ni daños en acabados, no se evidencian deflexiones, en las fotografías 6 a 9 se pueden ver las condiciones de la estructura de los sótanos; la rampa de acceso al sótano se encuentra en buenas condiciones como se aprecia en la foto 10.

Los muros en concreto que conforman la estructura de las torres se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian grietas ni fisuras, no se observan daños que generen afectaciones en el comportamiento estructural de las edificaciones, en las fotos 11 y 12 se puede ver el estado general de los muros que conforman las torres. Los muros internos de las torres están en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni daños en los acabados, como se ve en la foto 13; en la fotografía 14 se puede apreciar el aspecto general de las placas de entrepiso, no se observan deflexiones ni daños en los acabados.

La estructura que conforma la zona administrativa y comunal se encuentra en buen estado, no hay daños ni afectaciones en las columnas, las vigas están en buenas condiciones, como se aprecia en la foto 15, sin embargo en algunos muros de este sector se observan fisuras y desprendimientos de acabados, como se ve en la foto 16, es de aclarar que estas fisuras no afectan la estabilidad de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

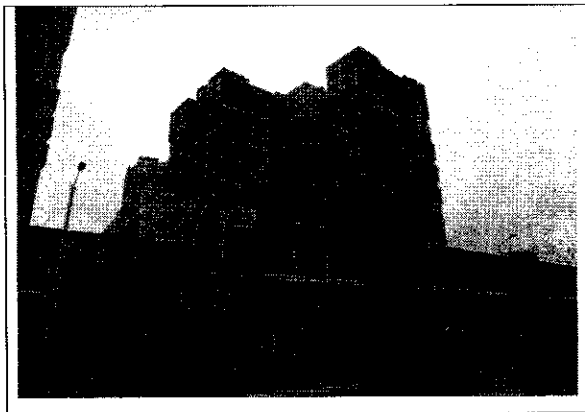


Foto 1. Vista general del conjunto Parques de Pontevedra

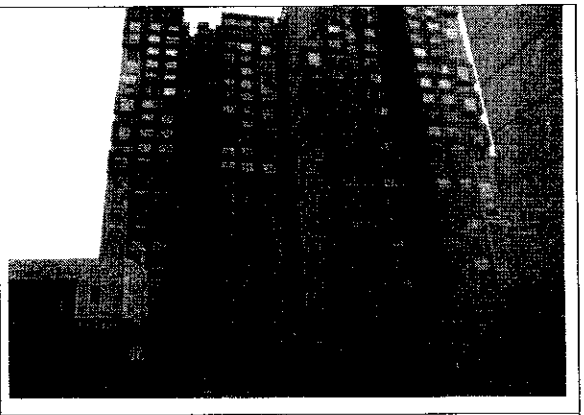


Foto 2. Vista general de la torre 1.

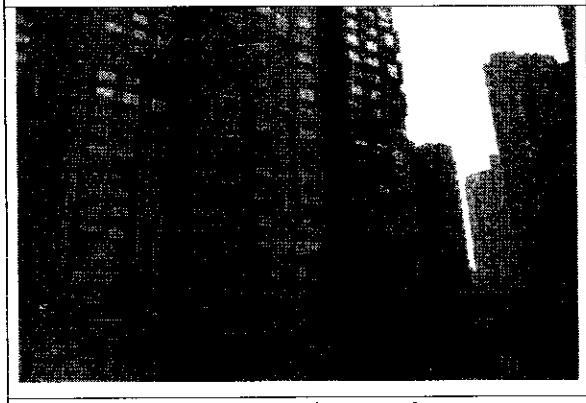


Foto 3. Vista de la torre 2.

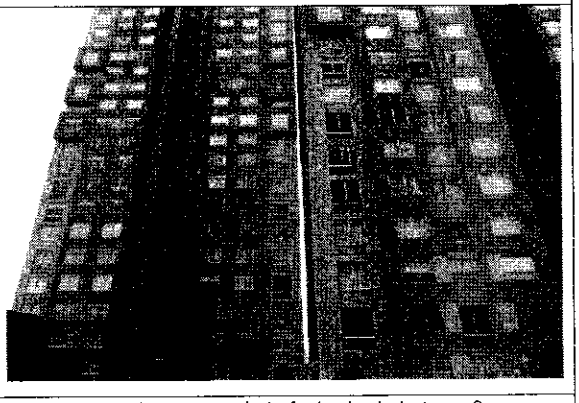


Foto 4. Aspecto de la fachada de la torre 3.



Foto5. Vista de la torre 4.

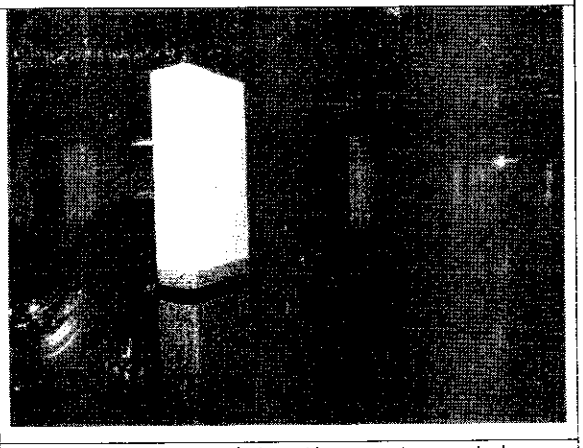


Foto 6. Estructura de los sótanos en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

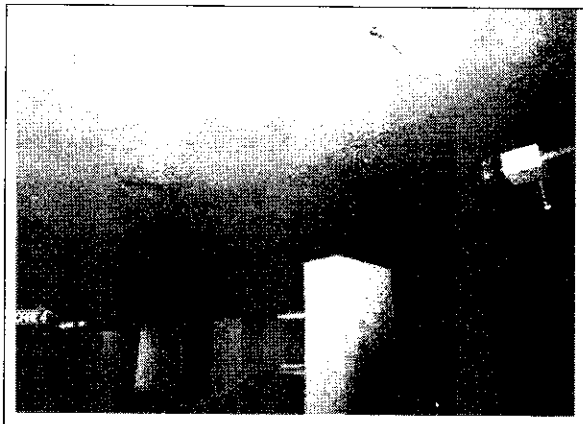


Foto 7. Columnas y placas de los sótanos.



Foto 8. Muros y pantallas de los sótanos.



Foto 9. Placa de transición en buenas condiciones.

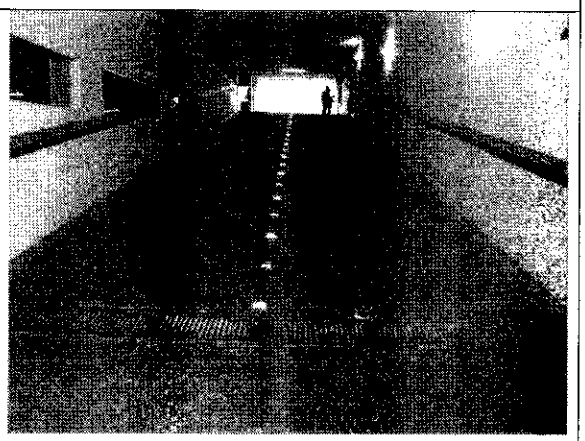


Foto 10. Vista de la rampa de acceso a los sótanos.

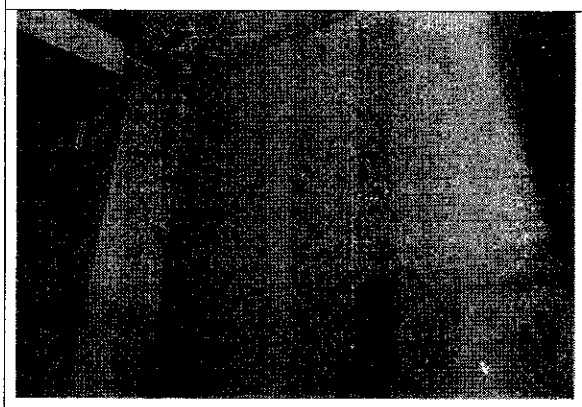


Foto 11. Muros de concreto de la estructura de las torres.



Foto 12. Muros de la estructura de las torres en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

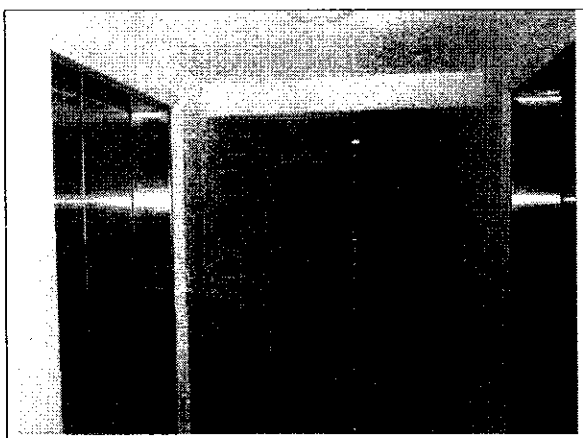


Foto 13. Muros internos en buenas condiciones.



Foto 14. Placa de entrepiso en buen estado.

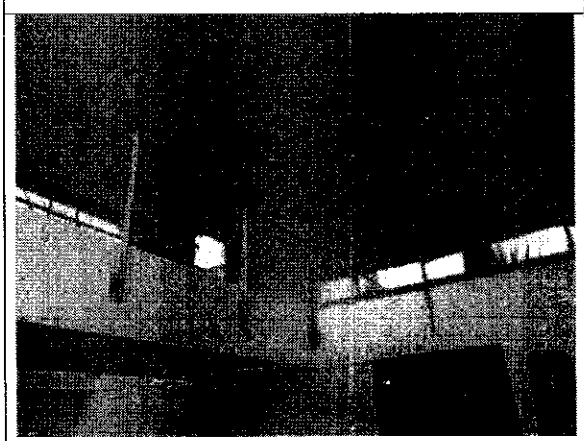


Foto 15. Vista de la estructura de la zona comunal.

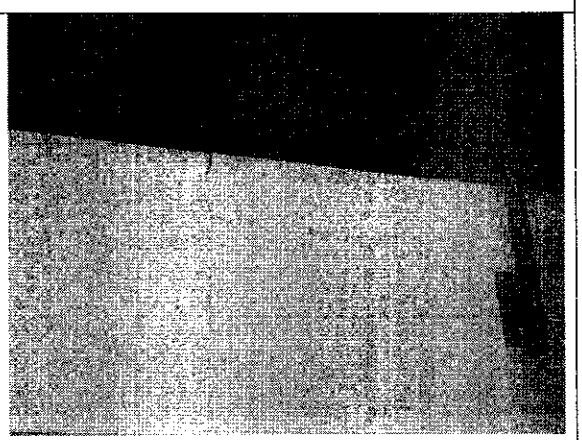


Foto 16. Fisuras en muros no estructurales de la zona comunal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 70 C No. 80 – 48 Conjunto Residencial Parques de Pontevedra, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro
- Reparar los acabados de los muros no estructurales de la zona administrativa y comunal que presentan fisuras y desprendimientos parciales

Elaboró:	Revisó y Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co